UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Avda. Gral. Garay c/ Lomas Valentinas y Aca Caraya
Ciudad del Este – Paraguay
Telefax: 061 – 502.204

CONTRATO Nº 01/2013
PARA LA PROVISION DE TINTA Y TONER

El presente contrato corresponde al llamado Nº 250.479, para la "Provisión de Tinta y Toner" del Programa Anual de Contrataciones 2013 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, el cual ha sido comunicado y publicado en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas; según las disposiciones actuales y la Ley 2051/03; por lo que considera haber cumplido con las exigencias necesarias para la prosecución de los actos de contratación.

En Ciudad del Este, República del Paraguay a los cuatro días del mes de abril del año dos mil trece, comparecen por una parte el Sr. Nelson Rogelio Pereira Flor, con C.I. Nro2.865.329, en representación de la firma Technology Company, R.U.C. Nº 2.865.329-7, domiciliada en Avda. Curupayty c/Teniente Robledo Nº 381, en adelante denominada la **CONTRATADA;** y por la otra, **la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este,** representado en este acto por su Decano, **Prof. Abog. Nelson Riveros Vera**, con C.I. Nº 426.298, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, domiciliado en el Local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ubicado en la calle Gral. Garay c/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, convienen en celebrar el presente contrato para la "Provisión de Tinta y Toner" bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El CONTRATANTE, por el presente procede a la contratación de la CONTRATADA para la provisión de Tinta y Toner, según los ítems de insumos solicitados que figuren en el Anexo "A" "Detalle de Insumos" del presente contrato. El referido anexo no representa una obligación de adquisición por parte del CONTRATANTE, sino una referencia cuantitativa y cualitativa de los bienes a ser adquiridos. El monto a contratar será de *Gs. 42.149.905 (Guaraníes cuarenta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cinco)* para todas las adquisiciones derivadas del presente contrato para el período 2013. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SEGUNDA: El CONTRATANTE, con la antelación necesaria, emitirá la orden de compra con los detalles de los insumos a adquirir según necesidad, conforme al anexo "A" en cuanto a la cantidad y tipo de insumo a proveer, el cual solamente en caso expreso será modificado e informado a la CONTRATADA. Todas estas compras serán recepcionadas y verificadas en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por la Dirección Administrativa, con nota de remisión o factura crédito de la CONTRATADA.
La CONTRATADA se encargara de entregar las mercaderías en el domicilio de la CONTRATANTE.

TERCERA: En la recepción de insumos por parte de la CONTRATANTE, será verificada las cantidades, la calidad y legalidad de los productos; posteriormente se emitirá un informe al respecto. Dependiendo del mismo, se aceptará, cambiarán, o cancelarán las adquisiciones, pudiendo incurrir hasta el punto de rescisión del contrato, en caso que la CONTRATADA no pudiera solucionar los inconvenientes que pudiera surgir.

CUARTA: Los recursos financieros a ser utilizados en este contrato provendrán de los recursos del tesoro FF10 a ser ejecutado en el valor de Gs. 6.924.899 (guaraníes seis millones novecientos veinticuatro mil ochocientos noventa y nueve) y FF 30 recursos propios Gs. 35.225.006 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos veinticinco mil seis) del CONTRATANTE, a ser imputado en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" dispuesto en el Clasificador presupuestario de la Ley 4.848/2013 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, del periodo 2013 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. Los pagos se realizarán hasta 15 *(quince)* días luego de entregado los bienes, previa presentación de factura y copia del último pago de IVA (Form 120). De éstas facturas se retendrán los impuestos correspondientes según leyes vigentes:

- I.V.A.: 30% de lo declarado en la(s) factura(s)
- RENTA: 2% deducido el I.V.A.
- Art 41 Ley 2051: 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido el I.V.A. y RENTA.

QUINTA: El plazo de validez del presente contrato será para el período 2013, a partir de la fecha de celebración al 31/12/2013, pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los servicios de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicado con 30 días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, sin afectar las deudas por insumos ya solicitados y entregados.

Technology Company
RUC: 2.865.329 - 7
Tel: 0983-611.4432 / 0973-157 771
Curupayty c/ Tte Robledo C D E Py

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
Decano

SEXTA: Causas y procedimientos de rescisión de contrato:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los productos
c. La no entrega de los productos dentro del plazo obligado, a petición de la Contratante
d. Falta de garantías y/o reposición de bienes con defecto
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso)
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

SEPTIMA: El incumplimiento en la provisión de los insumos/bienes estipulados en el presente contrato, por parte de la CONTRATADA, incurrirá en la comunicación del hecho a la DNCP, por parte del CONTRATANTE, para los fines pertinentes y en condición de penalidad.-

OCTAVA: En caso de rescisión de contrato por causas comprobadas inherentes a la CONTRATADA, la misma deberá asumir los daños y perjuicios ocasionados al CONTRATANTE, pudiendo este retener los pagos pendientes hasta tanto se solucionen los inconvenientes.-
Si la causa de rescisión fuera de común acuerdo o inherentes al CONTRATANTE, el mismo se compromete a abonar los pagos pendientes hasta la fecha de comunicación de rescisión de contrato.-

NOVENA: La CONTRATADA acepta mantener los precios mencionados en su Carta oferta de fecha doce días del mes de marzo del año dos mil trece, durante el periodo 2013. Y solamente por razones justificadas y claras a pedido expreso de la Contratada y sujeto a aceptación por escrito por el Contratante podrá ser reajustado el precio, cuando exista una variación sustancial de precio y esta se vea reflejada en el índice de precio de consumo (IPC) publicado por el BCP en un valor que no podrá exceder al 15 % del precio adjudicado, en cuyo caso se formalizara en un anexo al presente contrato, que se hará solamente sobre los productos no proveídos sin afectar los productos ya proveídos con anterioridad.-
La calidad de los insumos, así como su legalidad, son también características exigidas en esta contratación, y formaran parte de las causales de rescisión del contrato

DECIMA: El Contratista, declara bajo fe de juramento que no se halla comprendido dentro de lo establecido en el Art. 40 de las Ley 2051/03. Que asume unilateralmente las consecuencias en caso de infracción comprendida dentro del referido Artículo. Y así mismo declara que no existe condición o circunstancia que implica su contratación por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Este

DECIMA PRIMERA: Ambas partes aceptan someterse a tribunales de Ciudad del Este para dirimir cualquier litigio que pudiera surgir en la aplicación del presente contrato, y para los efectos legales, tendrá validez solamente el domicilio indicado en el encabezamiento, salvo que comunique una de las partes en forma escrita a la otra el cambio de domicilio y recepcionada debidamente.-

Bajo estas cláusulas y condiciones, en prueba de conformidad y aceptación plena de todo lo acordado en el presente contrato, firman las partes en 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y efecto en la fecha señalada.-

Nelson R. Pereira Flor
Propietario
Contratada

Tecnology Company
RUC: 2.865.329 - 7
Tel. 0983-611.4432 / 0973-157 771
Curupayty c/ Tte Robledo C D E Py

Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano
Contratante

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Aca Caraya
Ciudad del Este – Paraguay
Telefax: 061 – 502.204

ANEXO A

			TECHNOLOGY COMPANY			
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Toner 12A p/Impresora LaserHP1020 Nuevo original Negro	10	HP	Multinac	364.000	3.640.000
2-	Toner 53A ImpresoraHP Laser 2015 Original Negro	10	HP	Multinac	393.250	3.932.500
3-	Toner 209L p/Impresora Samsung ML Original Negro	18	Samsung	EEUU	234.000	4.212.000
4-	Toner TN350 p/Fotocopiadora Brother MFC-7420 Original Negro	20	Brother	EEUU	390.000	7.800.000
5-	Toner Cartridge p/Fotocopia Konica Minolta 210 Negro	10	Konica	EEUU	175.000	1.750.000
6-	Toner p/Fotocopia Konica Minolta 1030 Negro	12	Konica	EEUU	149.500	1.794.000
7	Toner 85 A p/Impresora HP P1102W	12	HP	Multinac	351.000	4.212.000
8	Tinta p/ Impresora HP840 HP Original Negro	15	HP	Multinac	165.100	2.476.500
9	Tinta p/ Impresora HP840 Original Color	13	HP	Multinac	175.500	2.281.500
10	Tinta p/ Impresora HP1360 Original Negro	18	HP	Multinac	77.285	1.391.130
11	Tinta p/ Impresora HP 1360 Original Color	15	HP	Multinac	98.605	1.479.075
12	Tinta p/Impresora HP D1560	15	HP	Multinac	77.285	1.159.275
13	Tinta p/Impresora HP 2050 Color	15	HP	Multinac	90.350	1.355.250
14	Tinta p/Impresora Hp2050 Negro	12	HP	Multinac	111.800	1.341.600
15	Tinta p/Impresora HP 1360 Original Negro	15	HP	Multinac	77.285	1.159.275
16	Tinta p/ Impresora HP 1360 Original Color	18	HP	Multinac	100.100	1.801.800
17	Cintar p/Impresora EPSON LX300 Matrisal ABS Original Negro	10	Epson	EEUU	36.400	364.000
	TOTAL					**42.149.905**

Pereira
Technology Company
RUC: 2.865.329 - 7
Tel: 0983-611 4432 / 0973-157 771
Curupayty c/ Tte Robledo C D E Py

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
Decano